

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos promovidos, el primero a las once horas con cincuenta y seis minutos y cincuenta y seis segundos y el segundo a las once horas con cincuenta y siete minutos y cincuenta y cinco segundos, ambos del día de la fecha, por Armando Ramírez Ramírez y Leopoldo Payne Ramírez, Presidente Municipal y Secretario respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que hacen manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tienen por presentados al Presidente y Secretario ambos del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIA VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN